



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL REGISTRO DE DOCENTES HÁBILES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

La Academia de la Magistratura, invita a los/las docentes de las carreras de Derecho y disciplinas afines, detalladas en el Anexo I, que deseen formar parte del Registro de Docentes Hábiles, quienes en lo ulterior podrán ser contratados en la modalidad de servicios no personales.

1. ALCANCES

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de formación de aspirantes a la magistratura, capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias y jerarquías, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente.

Nuestra institución cuenta con un Régimen de Estudios que responde a un modelo de formación por competencias orientado a fortalecer la independencia e idoneidad para el cargo de los jueces y fiscales a nivel nacional, en forma especializada y en atención a los requerimientos de capacitación según el nivel de la magistratura y distrito judicial al que correspondan. Asimismo, coadyuva a mejorar las competencias de los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal.

En este contexto, para la realización de las actividades de formación académica, convoca a profesionales altamente calificados y de reconocida solvencia en su especialidad o materia, vinculados con el Sistema de Justicia, con solvencia ética, identificados con la misión institucional, con dominio de metodologías educativas activas participativas y colaborativas para la facilitación del proceso de enseñanza-aprendizaje y que cuenten con experiencia en la docencia, tanto en la planificación como ejecución y evaluación de los aprendizajes.

Para ello, apertura Programas de acceso a la docencia, a fin de ampliar y fortalecer la base de potenciales docentes especialistas a nivel nacional, el mismo que incluirá una previa evaluación de las aptitudes para la docencia, y posterior participación en los programas de formación de formadores para el fortalecimiento de sus habilidades docentes.

Conforme el Reglamento del Régimen de Estudios, el Docente Principal es el profesional contratado que elabora o actualiza el material de estudio para la actividad de formación académica. Ejecuta el desarrollo lectivo y no lectivo de la misma. Tiene a su cargo la coordinación docente. Puede o no tener a su cargo la conducción de uno o más docentes, según lo requiera la actividad académica.

El Docente Asociado, ejecuta el desarrollo lectivo de la actividad de formación académica, bajo la coordinación del docente principal.

El régimen contractual de los docentes de la Academia de la Magistratura es de naturaleza civil, sujeto a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a propósito de la ejecución de una determinada actividad de formación académica. Los docentes prestan servicios de acuerdo a las condiciones y estipulaciones fijadas en su orden de servicio y términos de referencia, en los cuales se detallan las obligaciones contractuales, así como la provisión de recursos por parte de la Academia de la Magistratura.

2. OBJETIVO

Ampliar la base de potenciales docentes de la Academia de la Magistratura, a nivel nacional, conformando un Registro de Docentes hábiles, quienes en lo ulterior podrán ser contratados, en la modalidad de servicios no personales en las especialidades que hayan demostrado competencias.

3. DE LA EVALUACION

Los postulantes serán evaluados en dos etapas:

a) Primera: Evaluación de antecedentes profesionales y académicos.

Tiene por objetivo evaluar la formación académica, versación jurídica u otra, trayectoria ética y experiencia profesional y docente de los postulantes. Se realiza a través del análisis y verificación de la documentación presentada por el postulante, a fin de determinar si reúne los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

b) Segunda: Evaluación de clase metodológica demostrativa.

Tiene por objetivo evaluar el manejo teórico del contenido, las habilidades de enseñanza didáctica y las comunicativas del postulante para el ejercicio de la docencia. Se realiza a través del desarrollo de una clase modelo en el tema de la especialidad a la que postula, de un máximo de 15 minutos de duración.

4. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Contar con Título universitario registrado en SUNEDU.
- ✓ Contar con grado académico de maestro o doctor en alguna de las especialidades materia de la Convocatoria a la cual postula.
- ✓ Ser docente universitario con grado de magister o doctor, con un mínimo de cuatro (4) años experiencia a nivel de posgrado.
- ✓ Contar con publicaciones y/o investigaciones vinculadas a la materia a la cual postula.
- ✓ Tener trayectoria ética intachable.

5. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Estar habilitado en un colegio profesional.
- ✓ No tener procesos disciplinarios judiciales o fiscales.
- ✓ No estar inscritos en el registro nacional de destitución y despido de SERVIR.
- ✓ No tener antecedentes penales, ni judiciales, ni policiales, ni estar incluidos en procesos de investigación fiscal.
- ✓ No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
- ✓ Encontrarse hábil para contratar con el Estado
- ✓ No haber prestado servicios docentes en la Academia de la Magistratura; o, no haberlo hecho en los dos (2) años anteriores a la presente convocatoria.
- ✓ Disponibilidad para participar en los programas y actividades de formación de formadores de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Disponibilidad para dictar clases presenciales, semipresenciales o virtuales, de lunes a domingo, en Lima o en provincias.
- ✓ Acreditar cursos o programas de formación de formadores o formación de docentes.
- ✓ Conocer el manejo de herramientas TIC para la enseñanza presencial y virtual.

6. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado deberá ingresar al link: <https://registro.amag.edu.pe/sga> y llenar la Ficha con sus datos.

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de Convocatoria	Hasta el 31 de enero de 2021
Inscripción Virtual (*)	Del 01 al 11 de febrero de 2021
Evaluación curricular	Del 12 al 18 de febrero de 2021
Publicación de lista de aptos	19 de febrero de 2021
Evaluación de clase metodológica demostrativa (clase modelo)	Del 22 de febrero al 03 de marzo de 2021
Publicación de resultados finales en la página web institucional	05 de marzo de 2021

- (*) Las inscripciones se cerrarán el 11/02/2021 a las 17:00 horas. Se recomienda tomar las previsiones del caso.
- La inscripción del postulante a la presente Convocatoria implica la aceptación de todos los términos y condiciones de la misma.

Los postulantes que resulten admitidos formarán parte del Registro de Docentes hábiles para contratar con la Academia de la Magistratura, quienes en lo ulterior podrán convocados a participar en el proceso de selección que corresponda, para ser contratados en la modalidad de servicios no personales, a efecto del dictado de determinada actividad académica.

Lima, enero de 2021

DIRECCIÓN ACADEMICA